

**CARTA DE ACUERDO
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO (PNUD) Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
SOCIAL (MSPyBS)
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

Estimado señor Julio Mazzolen
Ministro, de Salud Pública y Bienestar Social
Presente.

1. En el marco del proyecto "Apoyo a la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Integrada (EGI) para Enfermedades por Arbovirus 2018-2020", el PNUD y el Ministerio de Salud (en adelante la contraparte) manifiestan su acuerdo para que el PNUD provea servicios de apoyo a la implementación del proyecto antes citado, de conformidad con lo estipulado en el documento de proyecto suscrito entre las partes.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD verificará que la capacidad del Gobierno (MSPyBS) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD puede proveer, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo a la implementación del proyecto:
 - a) Apoyo en el proceso de reclutamiento para la contratación de personal (contratos NIM)

SENEPA	PNUD	TAREA
R		Preparación de términos de referencia (TdR)
	A	Revisión de términos de referencia (TdR)
R	A	Preparación de lista corta (si aplica)
	A	Revisión de la lista corta
R		Aprobación lista corta
R	A	Selección de consultores y/o personal de apoyo
R	A	Negociación de contratos
R		Firma de contratos
R		Administración de contratos (incluyendo autorización y arreglos de viaje)
R		Supervisión técnica del personal
R		Evaluación del trabajo en marcha
R		Examen/Aprobación de informes parciales/finales
R		Solicitud de pagos
	A	Pagos

R: Responsabilidad sobre la tarea; A: Apoyo operativo y administrativo



b) Adquisición de bienes y servicios mayores a USD 20.000 (contratos Support to NIM).

Compras Menores (< US\$ 20.000)

SENEPA	PNUD	TAREA
R		Preparación de lista de bienes y/o servicios
R		Preparación de especificaciones técnicas detalladas
R		Preparación de lista de proveedores potenciales o lista corta (si aplicable)
R		Obtención de ofertas competitivas
R		Evaluación de ofertas
R		Adquisición, recepción y aceptación de los bienes y/o servicios adquiridos
R		Solicitud de pago
	A	Verificación y Pago

R: Responsabilidad sobre la tarea; A: Apoyo operativo y administrativo

Compras Mayores (> US\$ 20.000)

SENEPA	PNUD	TAREA
R		Preparación de lista de bienes y/o servicios
R		Preparación de especificaciones técnicas detalladas
R		Revisión de especificaciones técnicas
R		Preparación de lista de proveedores
R		Remisión de pedido al PNUD con los anexos para la realización de la adquisición.
	R	Preparación de documentos de solicitud de llamado
	R	Revisión de documentos del llamado
	R	Llamado a cotizar, incluyendo aviso si aplicable
	R	Recepción de ofertas
A	R	Evaluación de ofertas
A	R	Recomendación de adjudicación
	R	Adjudicación de contrato/orden de compra
	R	Firma de contrato/orden de compra
A	R	Administración de contrato
A	R	Arreglos de inspección y transporte (si aplicable)
A	R	Tránsito aduanero (si aplicable)
A	R	Seguimiento hasta entrega en destino final
R	A	Recepción y aceptación de bienes y/o servicios
R		Solicitud de pago
	R	Pago

R: Responsabilidad sobre la tarea; A: Apoyo operativo y administrativo






- c) Preparación de informes administrativos y financieros, otras actividades administrativas relacionadas.
4. La adquisición de bienes y servicios por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, regulaciones, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
 5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Especial Estándar entre el Gobierno del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo firmaron el 10 de octubre de 1977 la "SSA", incluidas las disposiciones relativas a la responsabilidad y los privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de dicho apoyo. La responsabilidad de la oficina del PNUD para la prestación de los servicios de apoyo descritos en este documento se limita a la prestación de tales servicios de apoyo que se detallan en el anexo al documento de apoyo al programa o documento del proyecto.
 6. Cualquier controversia que surgiera con relación a lo prescrito en esta carta de acuerdo será resuelta según lo estipulado en el Acuerdo Básico de Cooperación citado en el Artículo XII.
 7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
 8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
 9. Cualquier modificación a este acuerdo se efectuará por mutuo acuerdo escrito entre las partes.
 10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Por el PNUD Paraguay:

Linda Maguire
Representante Residente

Por el Gobierno Paraguay:

Julio Mazzoleni
Ministro de Salud Pública

APÉNDICE

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO

1. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado que el PNUD preste servicios de apoyo a la implementación del Proyecto "Apoyo a la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Integrada (EGI) para Enfermedades por Arbovirus 2018-2020".
2. Los servicios que el PNUD prestará en el marco de este acuerdo son:
 - a) Apoyo en el proceso de reclutamiento para la contratación de personal (contratos NIM).
 - b) Adquisición de bienes y servicios mayores a USD 20.000 (contratos Support to NIM).
 - c) Preparación de informes administrativos y financieros, otras actividades administrativas relacionadas.
3. Estos servicios son adicionales a los servicios que normalmente presta el PNUD a los proyectos de implementación por el Gobierno que reciben su asistencia, a saber: monitoreo de las actividades, prestación de asesoría técnica en caso de ser requerida, provisión de información, apoyo a la coordinación institucional, evaluación del avance del Proyecto, realización de pagos directos a contratistas y proveedores, y acompañamiento para asegurar que el Proyecto sea implementado de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.
4. La responsabilidad por la gestión técnica del Proyecto permanece en el MSPyBS, por lo que la Dirección Nacional tendrá que proveer al PNUD, la descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, y cualquier otra información técnica que sea requerida. Así también, deberá supervisar el trabajo del personal contratado y aprobar sus informes, recepcionar los equipos, bienes y servicios adquiridos o contratados por Proyecto, solicitar los pagos certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas y proveedores, custodiar los equipos, muebles, materiales, etc. del Proyecto asegurando su buena conservación.
5. Los costos en que incurra el PNUD por la prestación de los servicios de apoyo, serán recuperados del presupuesto del Proyecto, como parte de los costos directos del PNUD (DPC, por sus siglas en inglés), según costos especificados en el documento del Proyecto USD 17.393.
6. El PNUD prestará todos los servicios de apoyo señalados en el marco del Acuerdo sobre Asistencia Técnica suscrito por el Gobierno y el PNUD en 1977, incluidas las disposiciones sobre privilegios e inmunidades, que también se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo.
7. El PNUD es plenamente responsable y rendirá cuentas por estos gastos y, en consecuencia, mantendrá toda la documentación de respaldo relacionada con los desembolsos que reciba.



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Mbovovadicha
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Al servicio
de las personas
y las naciones

8. Los gastos relacionados con estos servicios de apoyo estarán sujetos exclusivamente a las normas de auditoría del PNUD.